

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 355 /

CONCÓN, 01 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto año 2018, Certificado de Disponibilidad N 121 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 04 de abril al 28 de noviembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a **CARLOS BERNARDINO BARRALES ORTEGA, RUT N [REDACTED]** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 117.824 impuesto incluido, por 3 horas semanales, para desempeñarse como **MONITOR DE TALLER DE LITERATURA**

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado